

0796
DECRETO N°

Lanús, **28 ABR 2014**

VISTO:

Que mediante el Decreto N° 0791 del 30 de abril del año 2013, se establecieron descuentos de carácter general en distintas modalidades, y

CONSIDERANDO:

Que se mantienen las condiciones que dieran origen a tal disposición, resulta conveniente mantener su vigencia,

Por ello, El Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA

Artículo 1º: Extender el plazo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 0791/13, aplicando sus disposiciones hasta el día 30 de septiembre del año 2014.

Artículo 2º: Insertar en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomando conocimiento y actuando en consecuencia la Jefatura de Gabinete, las Secretarías de Economía y Finanzas, Gobierno y las Direcciones Generales Administración Municipal de Ingresos Públicos, Contaduría, Tesorería y Sistemas de Información, de Cementerio y Tránsito y todas las Oficinas Liquidadoras. Dar al presente amplia difusión y comunicar a todas las dependencias municipales, remitiéndose copia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III de Avellaneda.



Dr. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal